TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

# RESOLUCIÓN N° 781 .

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2021 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIAS", ID N° 393.008, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), Y SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS ITEMS.**

San Lorenzo, 28 de junio de 2021

**VISTO:**

El llamado a Contratación Directa Nº 13/2021 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIAS", ID N° 393.008, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

**CONSIDERANDO:**

El Memorándum D.O.C Nº 796/2021 de fecha 21 de junio de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 32.122.

El Informe de Evaluación de fecha 17 de junio de 2021, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 13/2021 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIAS", ID N° 393.008, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"TECNOLOGIA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)"**, del ítem N° 1 – Licencia para equipos de Borde Fortinet, por la suma de Gs. 47.900.000 (guaraníes cuarenta y siete millones novecientos mil), incluidos todos los impuestos correspondientes. Asimismo, se recomienda la declaración desierta de los ítems N° 2, 3 y 4, de conformidad al Art. 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03, que establece: *"...que no se hubiera presentado oferta alguna"*, según el análisis pormenorizado de las ofertas, los documentos correspondientes y el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 13/2021 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIAS", ID N° 393.008.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 2992/19, reglamentario de esa Ley.

*Dr. José Carlos Martin C.*
Presidente del SENACSA

# RESOLUCIÓN N° 781 .

La Ley Nº 2426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)**

**RESUELVE:**

1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 13/2021 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIAS", ID N° 393.008, a la firma **"TECNOLOGIA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)"**, del ítem N° 1 – Licencia para equipos de Borde Fortinet, por la suma de Gs. 47.900.000 (guaraníes cuarenta y siete millones novecientos mil), incluidos todos los impuestos correspondientes.

2° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Art. 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), para el ejercicio fiscal 2021.

3° Declarar desiertos los ítems N° 2, 3, y 4, de conformidad al Art. 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03, que establece: *"...que no se hubiera presentado oferta alguna..."*.

4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

**DR. JOSE CARLOS MARTIN C.**
**Presidente**